

por absorción, asiste a los acreedores de ambas sociedades en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 20 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «CB Richard Ellis, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), y «CB Richard Ellis Residencial, Sociedad Anónima».

1.ª 26-6-2001

CEATRES 2.000, S. L. (Sociedad absorbente)

CEADOS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 19 de junio de 2001, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Ceados, Sociedad Anónima», Unipersonal, cuyo patrimonio se transmite en bloque a «Ceatres 2.000, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios.—34.827.

2.ª 26-6-2001

CELLERS DE SCALA DEI, S. A.

La Junta general extraordinaria, celebrada el 11 de junio de 2001, ha acordado trasladar el domicilio social a Scala Dei (Tarragona) rambla de la Cartoixa, sin número; reducir el capital en 412,93 euros, con la finalidad de redenominar el capital social en euros y mediante la constitución de una reserva especial por dicho importe y, modificar, en consecuencia los artículos 6.º y 7.º de los estatutos.

Barcelona, 11 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.682.

CENTRO ARTESANO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

A instancia de requerimiento notarial recibido el día 19 de junio de 2001 por el Presidente del Consejo de Administración, formulado por el socio don Alfonso Monés Coll actuando como mandatario verbal además de los socios don Salvador Fernández Sanfeliu, don Juan Iglesias Codina y don Juan Gibert Piñol, en cumplimiento del artículo 100.2 de la LSA, se convoca a los socios a Junta general extraordinaria a celebrarse en local de la sede social, calle Centro, número 33, El Prat de Llobregat, el próximo día 17 de julio en primera convocatoria a las veinte horas y el 18 de julio a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dar explicaciones del estado actual de la sociedad.

Segundo.—Censura al Presidente.

Tercero.—Si procede, revocación del Consejo actual y nombramiento del nuevo Consejo.

El Prat de Llobregat, 21 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Feu Püg.—35.520.

CENTRO DE GESTIÓN Y TÉCNICAS DE LA CALIDAD, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general de accionistas, celebrada el día 11 de junio de 2001, tomó los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social por condonación de dividendos pasivos, quedando reducido al importe de 2.500.000 pesetas.

Segundo.—Disolver y liquidar la sociedad «Centro de Gestión y Técnicas de la Calidad, Sociedad Anónima», aprobando el siguiente Balance final de liquidación.

Tercero.—Todos y cada uno de los puntos expuestos fueron aprobados por unanimidad.

	Pesetas
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	7.500.000
Resultados liquidación	-3.383.775
Total Activo	4.116.225
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Resultados negativos ej. ant.	-5.883.775
Total Pasivo	4.116.225

Zaragoza, 11 de junio de 2001.—El Liquidador, José Luis Lorén Espinosa.—34.734.

CENTRO GRÁFICO 2002, S. L.

BENDIX JURID SPAIN, S. L. (Beneficiarias de la escisión parcial)

REPROMARKET, S. A. (Sociedad escindida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las «Sociedades Centro Gráfico 2002, Sociedad Limitada», «Bendix Jurid Spain, Sociedad Limitada», y «Repromarket, Sociedad Anónima», celebradas el día 20 de mayo de 2001, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la «Sociedad Repromarket, Sociedad Anónima», mediante la segregación parcial de su patrimonio afecto a la actividad de reprografía, diseño gráfico asistido por ordenador y venta de material de papelería, que será traspasado a «Centro Gráfico 2002, Sociedad Limitada», y «Bendix Jurid Spain, Sociedad Limitada», a tenor del Balance de escisión, cerrado a fecha 31 de diciembre de 2000, aprobado, por unanimidad, en las mencionadas Juntas. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio y actividad escindida. El mencionado acuerdo de escisión parcial se ha adoptado de conformidad al proyecto de escisión, redactado por los Administradores de las tres sociedades, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y calificado positivamente por este en fecha 18 de mayo de 2001. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las «Sociedades Centro Gráfico 2002, Sociedad Limitada», «Bendix Jurid Spain, Sociedad Limitada», y «Repromarket, Sociedad Anónima», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión,

con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 8 de junio de 2001.—El Administrador único de «Repromarket, Sociedad Anónima»; el Administrador único de «Centro Gráfico 2002, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Bendix Jurid Spain, Sociedad Limitada».—34.992.

1.ª 26-6-2001

CERRAJERA VALLE LÉNIZ, S. A.

La Junta universal de accionistas de la sociedad ha acordado en su reunión de fecha 22 de junio de 2001, proceder a las siguientes reducciones del capital social:

Reducción de 282,63 euros mediante la amortización de una acción de serie A, dos acciones de serie B, y 30 acciones de serie C, con reembolso de su valor a los accionistas.

Reducción de 58.192,54 euros mediante la amortización de 6.750 acciones de serie A, 5.400 acciones de serie B, y 152 acciones de serie C, siendo todas ellas acciones propias que la sociedad tenía en autocartera.

Por tanto, el capital social se reduce a 862.546 euros a 804.070,83 euros.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arexabaleta, 23 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—35.532.

CIC CONTROL, S. L. (Sociedad absorbente)

A.S. ECONOMÍA Y SALUD, S. L.

Sociedad unipersonal HERSIT INVEST, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Fusión

La Junta general de socios de «Cic Control, Sociedad Limitada» celebrada el 15 de junio de 2001 y adoptadas las decisiones el mismo día por el Socio único de las sociedades «As Economía y Salud, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y «Hersit Invest, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, respectivamente, acordaron la fusión mediante la absorción por «Cic Control, Sociedad Limitada» de las sociedades íntegramente participadas «Hersit Invest, Sociedad Limitada» y «A.S. Economía y Salud, Sociedad Limitada», adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación; todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las compañías participantes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 30 de Mayo de 2001.

Se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión en los domicilios de las respectivas sociedades. b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades fusionadas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 15 de junio de 2001.—Los Administradores de las sociedades participantes.—35.274.

2.ª 26-6-2001